



Universidad de Jaén

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE PUBLICA LA TERCERA RESOLUCIÓN (LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATOS/AS BENEFICIARIOS/AS Y EXCLUIDOS/AS) DE CRÉDITOS ECONÓMICOS DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN (ACCIÓN 3).

Según lo establecido en la convocatoria se publica la lista de solicitudes admitidas y excluidas, recibidas hasta el 15 de noviembre de 2025, con indicación del motivo de exclusión,

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, podrá solicitar crédito económico cualquier miembro del PDI contratado a tiempo completo en la UJA y que mantenga la vinculación durante la realización de la actividad.

Contra la presente Resolución, se puede interponer reclamación en el plazo **de 3 días hábiles** a partir de la publicación de la resolución, a través de la Sede Electrónica de la UJA:
<https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>

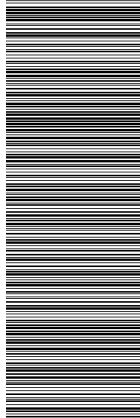
A través de la opción Solicitud General (Dirigida al Vicerrectorado de Internacionalización), con el asunto: Acción 3 Internacionalización en casa.

Las posibles reclamaciones presentadas se resolverán y notificarán con la publicación del Listado definitivo de candidatos/as seleccionados/as.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Delegación de funciones mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio de 2023)

José Ignacio Jiménez González





Universidad de Jaén

LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Solicitante	Actividad	Estado	Importe
26228918	MEMORIA DE LA VISITA PROPUESTA PARA EL PROGRAMA DE DOBLE MÁSTER INTERNACIONAL: UNIVERSIDAD DE JAÉN (UJA) Y LUMSA UNIVERSITÀ (ITALIA)	Beneficiario/a	1.000 €

